

**ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE
COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL
SUROESTE ECOSURA
NIT 900108699-8**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER
EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

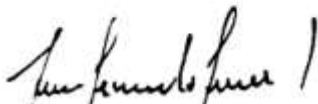
El suscrito Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ECOSURA identificada con NIT 900108699-8 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA

1. Que la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ECOSURA con NIT 900108699-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ECOSURA con NIT 900108699-8 se realizó la presentación por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ECOSURA con NIT 900108699-8

La presente certificación se expide en el municipio de Caldas, Antioquia a los quince días del mes de abril de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En constancia firma,



JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ

CC No. 70.138.653

Representante Legal.

**ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA
DEL SUROESTE ECOSURA
NIT 900108699-8**

